



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y  
CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
(SIACAP)**

Informe de los Auditores Independientes y Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023



# CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

## CONTENIDO

---

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	I - III
ANEXO	IV

---

ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Rendimiento Financiero	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos	5
Notas a los Estados Financieros	6 - 14

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Miembros del Consejo de Administración  
del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones  
de los Servidores Públicos (SIACAP)  
Panamá, República de Panamá

### *Opinión*

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) al 31 de diciembre de 2023, y los estados de rendimiento financiero, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos por el año terminado en esa fecha y las notas de los estados financieros, que comprenden información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales el estado de situación financiera adjunto del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) al 31 de diciembre de 2023, y los estados de rendimiento financiero, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y ejecución presupuestaria de ingresos y gastos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018.

### *Bases de la Opinión*

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### *Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad sobre el Estado Financiero*

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No.33 del 21 de mayo de 2018 y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error.

Miembros del Consejo de Administración  
del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones  
de los Servidores Públicos (SIACAP)  
Panamá, República de Panamá

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no haya otra alternativa realista más que esta.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Entidad.

### *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría del Estado Financiero*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público siempre detectará un error de importancia relativa, cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados de importancia relativa si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base en este estado financiero.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores de importancia relativa en el estado financiero, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa debido a fraude es mayor que uno resultante de un error de importancia relativa debido a error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Miembros del Consejo de Administración  
del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones  
de los Servidores Públicos (SIACAP)  
Panamá, República de Panamá

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre de importancia relativa relacionada con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre de importancia relativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en el estado financiero o, si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que la Entidad deje de continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

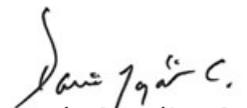
Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Entidad en relación, con otros asuntos, con el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

*Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios*

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, que regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III “Ejercicio de la Profesión”, Artículo 13, indicamos que la dirección, ejecución y supervisión de este compromiso de auditoría se realizó físicamente en el territorio nacional.



1 de marzo de 2024.  
Panamá, República de Panamá.



Darío González C.  
Socio de Auditoría  
C.P.A.6052



Tel: +506 279 9700  
Fax: +507 236 4143  
www.bdo.com.pa

Edificio BDO  
Urb. Los Ángeles, Ave. El Paical  
Panamá, Rep. de Panamá

## ANEXO

Miembros del Consejo de Administración  
del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones  
de los Servidores Públicos (SIACAP)  
Panamá, República de Panamá

### DECLARACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

En cumplimiento con la Ley 280 del 30 de diciembre de 2021, la cual regula el ejercicio de la profesión del Contador Público Autorizado en la República de Panamá, y atendiendo específicamente el Capítulo III “Ejercicio de la Profesión”, Artículo 13, detallamos los nombres del socio y del equipo de trabajo responsable de la dirección, ejecución y supervisión del presente compromiso:

#### **Equipo de trabajo del compromiso**

Socio  
Gerente  
Encargado

Darío González C.  
Miguel Montero  
Ricardo Pachón

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

**Estado de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre de 2023**

*(Cifras en balboas)*

		2023	2022
	<b>Notas</b>		
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo y depósito en bancos	3	3,015,673	3,056,643
Mobiliario y equipo, neto	4	114,955	65,876
Otros activos	5	22,540	18,966
<b>Total de activos</b>		<b>3,153,168</b>	<b>3,141,485</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivos:</b>			
Cuentas por pagar, bienes y servicios	6	205,777	301,106
Otras cuentas por pagar		5,558	3,920
<b>Total de pasivos</b>		<b>211,335</b>	<b>305,026</b>
<b>Patrimonio:</b>			
Hacienda pública	7	233,311	233,311
Hacienda pública adicional	8	(1,571,222)	(1,571,159)
Superávit acumulado		4,279,744	4,174,307
<b>Total de patrimonio</b>		<b>2,941,833</b>	<b>2,836,459</b>
<b>Total de pasivos y patrimonio</b>		<b>3,153,168</b>	<b>3,141,485</b>

*Las notas en las páginas 6 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.*

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

**Estado de Rendimiento Financiero**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**  
*(Cifras en balboas)*

	Notas	2023	2022
<b>Aportaciones fiscales:</b>			
Transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas		<u>1,570,299</u>	<u>1,668,322</u>
<b>Total de aportaciones fiscales</b>		<u><b>1,570,299</b></u>	<u><b>1,668,322</b></u>
<b>Gastos administrativos:</b>			
Gastos de personal	9	<u>998,777</u>	904,217
Gastos operativos		<u>108,937</u>	87,709
Servicios prestados por terceros	10	<u>330,874</u>	551,462
Depreciación	4	<u>22,784</u>	30,623
<b>Total de gastos administrativos</b>		<u><b>1,461,372</b></u>	<u>1,574,011</u>
<b>Resultado (ahorro/desahorro) del año</b>		<u><b>108,927</b></u>	<u><b>94,311</b></u>

*Las notas en las páginas 6 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.*

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**  
*(Cifras en balboas)*

	Hacienda pública	Hacienda pública adicional	Superávit acumulado	Total de patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2021	233,311	(1,576,144)	4,071,997	2,729,164
Ajustes de otras partidas patrimoniales	-	4,985	7,999	12,984
Resultado (ahorro/desahorro) del año	-	-	94,311	94,311
Saldos al 31 de diciembre de 2022	233,311	(1,571,159)	4,174,307	2,836,459
Ajustes de otras partidas patrimoniales	-	(63)	(3,490)	(3,553)
Resultado (ahorro/desahorro) del año	-	-	108,927	108,927
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>233,311</b>	<b>(1,571,222)</b>	<b>4,279,744</b>	<b>2,941,833</b>

*Las notas en las páginas 6 a la 14 son parte integral de estos tados financieros.*

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

**Estado de Flujos de Efectivo**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en balboas)

	Notas	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			
Resultado (ahorro/desahorro) del año		108,927	94,311
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciación	4	22,784	30,623
Ajustes de períodos anteriores		(3,490)	7,999
Descarte de activo	4	-	(20,642)
Disminución de depreciación por ajuste	4	(1,603)	20,010
Depuración períodos anteriores		-	1,264
<b>Cambios netos en activos y pasivos de operación</b>			
Otros activos		(3,574)	(3,005)
Cuentas por pagar, bienes y servicios		(95,329)	161,291
Otras cuentas por pagar		1,638	596
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<b>29,353</b>	<b>292,447</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Adquisición de mobiliario y equipo, neto	4	(94,590)	(19,022)
Ajustes en mobiliario y equipo, neto		24,330	-
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>		<b>(70,260)</b>	<b>(19,022)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Ajustes hacienda pública adicional		(63)	4,985
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento</b>		<b>(63)</b>	<b>4,985</b>
<b>(Disminución) aumento neto del efectivo</b>		<b>(40,970)</b>	<b>278,410</b>
Efectivo al inicio del año		3,056,643	2,778,233
<b>Efectivo al final del año</b>	3	<b>3,015,673</b>	<b>3,056,643</b>

Las notas en las páginas 6 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en balboas)

	Presupuesto		Saldo por ejecutar
	Modificado	Ejecutado	
<b>Aportaciones fiscales:</b>			
Transferencias recibidas del Ministerio de Economía y Finanzas	1,570,299	1,570,299	-
<b>Total de aportaciones fiscales</b>	<u>1,570,299</u>	<u>1,570,299</u>	<u>-</u>
<b>Gastos administrativos:</b>			
Gastos de personal	1,024,295	993,654	30,641
Gastos operativos	347,307	336,881	10,426
Servicios prestados por terceros	58,496	50,491	8,005
Maquinaria y equipo	78,131	78,040	91
Otros	62,070	58,395	3,675
Depreciación	-	-	-
<b>Total de gastos administrativos</b>	<u>1,570,299</u>	<u>1,517,461</u>	<u>52,838</u>
<b>Resultado del presupuesto</b>	<u>-</u>	<u>52,838</u>	<u>(52,838)</u>

*Las notas en las páginas 6 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.*

# CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en balboas)

---

### 1. Organización y operaciones

El Consejo de Administración (CODA) es la unidad administrativa del Sistema de Ahorro y Capitalización de los Servidores Públicos (SIACAP), el cual se creó con el objetivo de otorgar beneficios adicionales a las pensiones de invalidez permanente absoluta por riesgo profesional y de vejez, que se concedan a los servidores públicos de acuerdo con la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social.

El Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), fue creado mediante la Ley No.8 del 6 de febrero de 1997, reglamentada mediante:

- Decreto Ejecutivo No.27 del 27 junio de 1997.
- Decreto Ejecutivo No.32 del 6 de julio de 1998 (modifica el Decreto Ejecutivo No.27).
- Decreto Ley No.1 del 8 de julio de 1999.
- Ley No.54 del 27 de diciembre de 2000.
- Ley No.29 del 3 de julio de 2001.
- Ley No.76 del 28 de diciembre de 2001 (modifica la Ley No.29 del 2001 y la Ley No.8 del 6 de febrero de 1997).
- Ley No.60 del 11 de octubre de 2010 (reforma la Ley No.8 del 6 de febrero de 1997).

La Administración del SIACAP estará a cargo de un Consejo de Administración, integrado por:

1. Un miembro de libre nombramiento y remoción nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien lo presidirá.
2. El Ministro de Economía y Finanzas o quien él designe.
3. El Ministro de Comercio e Industrias o quien él designe.
4. Gerente General del Banco Nacional de Panamá o quien él designe.
5. Dos representantes de los servidores públicos escogidos de la terna propuesta por las asociaciones de los servidores públicos de los Ministerios y entidades autónomas, con personería jurídica.
6. Un representante escogido de la terna propuesta por los empleados del Órgano Judicial y del Ministerio Público.
7. Un representante escogido de la terna propuesta por la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y por la Asociación de Técnicos en Enfermería.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

### Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en balboas)

---

Las ternas a las que se refieren los números 5, 6 y 7 deberán presentarse al Órgano Ejecutivo dentro de los treinta días calendarios siguientes a la entrada, en vigencia de la Ley que modifica este artículo. En caso de que no se presenten o que no hayan transcurrido treinta días calendario después de la finalización de los períodos de estos representantes, el Órgano Ejecutivo quedara facultado para llenar dichas vacantes con los representantes de esos sectores que el Órgano Ejecutivo determine.

El período de los miembros del Consejo de Administración indicados en los numerales 5, 6 y 7, será de tres años a partir de la fecha de su nombramiento.

Los miembros principales descritos en los numerales 5, 6 y 7 tendrán un suplente, quien los representará en sus ausencias temporales, y será reemplazado mediante una nueva designación en la forma establecida en esta Ley. El suplente asumirá el cargo del principal mientras dure el proceso de la nueva designación.

Los servidores públicos miembros del Consejo de Administración señalados en los numerales 2, 3 y 4 podrán designar uno o más suplentes, quienes los representarán en sus ausencias temporales.

En ausencia del presidente, el Consejo de Administración será presidido por uno de los miembros elegidos para tal fin por la mayoría relativa y se reunirán periódicamente por lo menos una vez al mes y su representación legal recaerá en su Presidente.

El Consejo de Administración tiene las siguientes funciones:

- Seleccionar, una empresa registradora - pagadora para la apertura, registro y pago de las cuentas individuales, por un período de cinco años.
- Designar a la Caja de Seguro Social para que opere, permanentemente, como entidad administradora de inversiones de los recursos del SIACAP, sin que para ello sea necesario que participe en acto público alguno.
- Seleccionar a una o más instituciones, oficiales, privadas o cooperativas, para que operen como entidades administradoras de inversiones de los recursos del SIACAP, por un período de cinco años cada vez.
- Establecer las directrices y política general aplicables al SIACAP, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley.
- Orientar, vigilar y fiscalizar el funcionamiento general y la buena marcha del SIACAP, así como instruir y ordenar lo conducente a las entidades que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de registro, pagos e inversión de los recursos del SIACAP.
- Resolver en segunda instancia los reclamos que, en contra de los actos emitidos por el Secretario Ejecutivo, interpongan los afiliados o cualquier persona interesada, por razón de las prestaciones económicas que legalmente el SIACAP deba conceder.
- Rendir y publicar, anualmente, un informe pormenorizado de todas sus actividades y el estado financiero del SIACAP y de las instituciones, oficiales, privadas o cooperativas, que operen como las entidades Administradoras.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

### Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en balboas)

---

- Contratar, mediante acto público, a una firma independiente de auditores por un período de tres años cada vez, para que realice la auditoría de cuentas y de manejo de los recursos del SIACAP por parte de las EAI y ERP y anual, que incluye la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley. La firma independiente de auditores también ejecutará la auditoría anual de las cuentas del Consejo de Administración del SIACAP.
- Satisfacer las prestaciones que establece la Ley, a cuyo objeto expedirá los actos jurídicos que las conceden, nieguen o modifiquen, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Iniciar todas las acciones legales que correspondan en contra de aquel que cause un perjuicio a los recursos del SIACAP.
- Dictar su reglamento interno.
- Se faculta al Consejo de Administración del SIACAP para imponer multas a quienes cometan actos u omisiones que conlleven la violación de las disposiciones de esta Ley y su reglamentación, hasta por la suma de cien mil balboas (B/.100,000.00) por una violación, o hasta por la suma de trescientos mil balboas (B/.300,000.00) por violaciones múltiples en una misma transacción o serie de transacciones relacionadas entre sí, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que les correspondan. Estas sanciones deberán incluir la obligación de cubrir todos los gastos o pérdidas ocasionados por la violación de las normas, especialmente cuando se haya causado daño a los fondos del SIACAP.
- También se faculta al Consejo de Administración para dictar un procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley.

El Consejo de Administración designará un Secretario Ejecutivo que tendrá las siguientes funciones:

- Dar fe pública de las decisiones y acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
- Preparar la documentación sobre los asuntos que se tratarán en el Consejo de Administración.
- Servir de enlace entre el Consejo de Administración y las Entidades Administradoras de Inversiones y la Entidad Registradora Pagadora, a que se refiere esta Ley.
- Servir de enlace entre el Consejo de Administración y los auditores independientes.
- Organizar las reuniones del Consejo de Administración y llevar sus actas.
- Emitir los actos administrativos indicados en el numeral 5 del Artículo 8 de la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.
- Expedir las resoluciones a que se refiere el Artículo 10 de la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.
- Presentar recomendaciones al Consejo de Administración sobre las reformas que considere necesarias en los sistemas, métodos y procedimientos administrativos.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

### Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en balboas)

---

Derechos del Consejo para con la Registradora Pagadora y las Administradoras de Inversiones:

- Exigir de la Administradora el mejor servicio posible en la administración de las inversiones de los recursos del fondo del SIACAP a ella asignados.
- Exigir de la Registradora Pagadora que ejecute sus servicios al tenor de lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Ejecutivo No.27 del 27 de junio de 1997.
- Adoptar las medidas necesarias tendientes a mantener en todo momento el equilibrio contractual, entendiéndose como tal, que las condiciones técnicas, económicas y financieras se mantengan durante el desarrollo y ejecución de los contratos entre la Registradora Pagadora y Administradoras de Inversiones.
- Inspeccionar las operaciones de las Administradoras de Inversiones y la Registradora Pagadora, incluyendo su contabilidad, siempre y cuando ello se relacione con las funciones que esta entidad cumpla con el SIACAP.
- Revocar los contratos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.27, del 27 de junio de 1997, subrogado por el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo No.32 del 6 de julio de 1998.
- Hacer efectiva las fianzas de cumplimiento en caso de darse la Resolución Administrativa del contrato.
- Mantener la propiedad de las bases de datos del SIACAP que posea la pagadora en razón de la ejecución.
- Fiscalizar el desarrollo de las actividades que ejecuten las Administradoras y la Registradora Pagadora con el propósito de constatar la adecuada ejecución del contrato.
- Solicitar informes a las Administradoras y Entidad Registradora Pagadora a través de la Secretaria Ejecutiva.
- Iniciar acciones penales correspondientes contra los Directores y Dignatarios, administradores, Gerentes, Representante Legal y Empleados de la Administradora y Registradora Pagadora a tenor del Artículo 20 de la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.
- Exigir a las Entidades Administradoras de Inversión que cumplan con los porcentajes límites de inversión en instrumentos de créditos que se describe el Artículo 5 de la Ley 60 del 11 de octubre de 2010, que reforma y adiciona el Artículo 18-A a la Ley 8 del 6 de febrero de 1997.

# CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Cifras en balboas)

---

### Obligaciones del Consejo:

- Colaborar en todo momento con las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora en lo conducente al desarrollo y ejecución de derechos y obligaciones.
- Pagar las comisiones a las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora.
- Iniciar las acciones legales que corresponden contra las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora.
- Instruir a los agentes de retención a las instituciones públicas para que reciban los fondos y los remitan a la Registradora Pagadora para garantizar el contrato.
- Iniciar las acciones que sean necesarias por las faltas cometidas por la Registradora Pagadora en caso de incumplimiento de sus funciones.
- Resolver las consultas, peticiones o reclamos presentados por los afiliados al SIACAP en razón, de las acciones ejecutadas por las Administradoras de Inversiones y Registradora Pagadora.
- Servir de coordinación entre la Registradora Pagadora y las Administradoras de Inversiones del SIACAP.

### Autorización para la emisión de los estados financieros

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración (CODA) el 29 de febrero de 2024.

## 2. Políticas de contabilidad más significativas

### Base de contabilidad

Las principales políticas de contabilidad establecidas y adoptadas por la Administración para la preparación de estos estados financieros se basan en el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No. 33 del 21 de mayo de 2018. Estas se presentan a continuación:

### Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, el cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

# CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

## Notas a los Estados Financieros Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 (Cifras en balboas)

---

### Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con el Manual General de Contabilidad Gubernamental Versión II-2017 emitido por la Contraloría General de la República de Panamá, aprobado mediante Decreto No. 33 del 21 de mayo de 2018, requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan la manifestación de sus activos, pasivos y patrimonio a la fecha de los estados financieros; así como la manifestación de sus ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

### Efectivo

Para efectos de la preparación del estado de flujo de efectivo, se consideran todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización.

### Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo está contabilizado al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni prolongan su vida útil, son cargados directamente a gastos en la medida que se incurren.

Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de los equipos de oficina son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos en el período en que se incurren.

La depreciación se carga a las operaciones corrientes y se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos:

Activos	Vida útil estimada
	<u>en años</u>
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de transporte	20

### Reconocimiento de ingresos (aportaciones fiscales)

Sus ingresos son obtenidos de acuerdo con la asignación del Presupuesto de la Nación a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y son contabilizados sobre la base de efectivo o recibido.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)

Notas a los Estados Financieros  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023  
(Cifras en balboas)

3. Efectivo y depósito en bancos

El efectivo y depósito en bancos se presenta a continuación:

	2023	2022
Caja menuda	946	842
Depósito a la vista en banco local Cuenta Única del Tesoro (CUT)	2,986,159	3,044,184
Banco Nacional de Panamá	28,568	11,617
	<u>3,015,673</u>	<u>3,056,643</u>

La caja menuda al 31 de diciembre de 2023 por B/.946 (2022: B/.842) mantiene reembolsos en trámites.

4. Mobiliario y equipo, neto

El mobiliario y equipo se resumen a continuación:

31 de diciembre de 2023	Saldo al inicio del año	Adiciones	Descarte	Saldo al final del año
<b>Costo:</b>				
Equipo informático	121,859	94,590	(22,725)	193,724
Equipo de transporte	78,104	-	-	78,104
Muebles y enseres	82,047	-	-	82,047
Equipo de oficina	343,061	-	(1,605)	341,456
	<u>625,071</u>	<u>94,590</u>	<u>(24,330)</u>	<u>695,331</u>
<b>Depreciación acumulada:</b>				
Depreciación acumulada	(559,195)	(22,784)	1,603	(580,376)
<b>Valor neto</b>	<u>65,876</u>	<u>71,806</u>	<u>(22,727)</u>	<u>114,955</u>
31 de diciembre de 2022	Saldo al inicio del año	Adiciones	Descarte	Saldo al final del año
<b>Costo:</b>				
Equipo informático	112,759	9,100	-	121,859
Equipo de transporte	78,104	-	-	78,104
Muebles y enseres	102,689	-	(20,642)	82,047
Equipo de oficina	333,139	9,922	-	343,061
	<u>626,691</u>	<u>19,022</u>	<u>(20,642)</u>	<u>625,071</u>
<b>Depreciación acumulada:</b>				
Depreciación acumulada	(548,582)	(30,623)	20,010	(559,195)
<b>Valor neto</b>	<u>78,109</u>	<u>(11,601)</u>	<u>(632)</u>	<u>65,876</u>

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**  
*(Cifras en balboas)*

---

**5. Otros activos**

Los otros activos se presentan a continuación:

	2023	2022
Inventario consumo	<u>22,540</u>	<u>18,966</u>

**6. Cuentas por pagar, bienes y servicios**

Las cuentas por pagar bienes y servicios se conforman por las siguientes partidas:

	2023	2022
Bienes y consumo	102,111	229,415
Caja de Seguro Social por pagar	51,119	25,885
Sueldos y otras prestaciones por pagar	32,764	24,129
Impuestos sobre la Transferencia de Bienes Corporales		
Muebles y la Prestación de Servicios por pagar	9,015	12,608
Dieta	5,700	900
Retenciones de empleados	3,363	6,153
Entrada de mercancía almacén	1,498	1,498
Impuestos por pagar	207	518
	<u>205,777</u>	<u>301,106</u>

**7. Hacienda pública**

Hacienda pública son registro de la situación inicial de la Entidad económica neta por B/.233,311.

**8. Hacienda pública adicional**

El valor de las operaciones realizadas internas o externas que afecten directamente la situación financiera neta de las entidades públicas por B/.(1,571,222) (2022: B/.1,571,159).

Las vigencias expiradas son ajustes realizados en otras partidas patrimoniales corresponden a reconocimiento del gastos y costo de período anteriores.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**

**Notas a los Estados Financieros**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023**  
*(Cifras en balboas)*

---

**9. Gastos de personal**

Los gastos de personal se detallan a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Sueldos	769,981	698,580
Cuotas patronales	124,960	141,352
Dietas y gastos de representación	60,000	44,700
Décimo tercer mes	20,713	19,585
Otros gastos del personal	23,123	-
	<u>998,777</u>	<u>904,217</u>

El Consejo de Administración (CODA) cuenta con 42 colaboradores al 31 de diciembre 2023 (2022: 37).

**10. Servicios prestados por terceros**

Los servicios prestados por terceros se detallan a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Alquileres	124,838	203,272
Consultorías y servicios especiales	54,947	58,116
Servicios básicos	54,547	55,878
Servicios comerciales y financieros	41,923	135,256
Información y publicidad	28,501	57,619
Viáticos	9,792	17,999
Transporte	7,826	10,018
Mantenimiento y reparación	6,803	8,319
Impresión, encuadernación y otros	1,649	3,647
Prima de seguros	48	1,338
	<u>330,874</u>	<u>551,462</u>



PARA MÁS INFORMACIÓN:

**Darío González C.**

+507 279-9726  
dario.gonzalez@bdo.com.pa

BDO Audit, BDO Tax y BDO Advisory son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

[www.bdo.com.pa](http://www.bdo.com.pa)

